

EXENTO Nº 3904
ID DOC: 397695



VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 542 de fecha 27.01.2020, que aprueba resolución que aprueba convenio Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno de fecha 06.11.2019, para ejecutar obra Fril denominada: "Construcción Centro Desarrollo Comunidad Leufu Pilmaiquen Maihue".
- 3.- Decreto Exento Nº 619 de fecha 29.01.2020, que llama a licitación el proyecto mencionado anteriormente.
- 4.- Acta de apertura e informe de evaluación de fecha 13.08.2020.
- 5.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 571 de fecha 19.08.2020, que aprueba adjudicar.
- 6.- Decreto Exento Nº 2517 de fecha 27.08.2020, que adjudica licitación Nº 3833-37-LP20.
- 7.- Contrato de ejecución de obras de fecha 13.10.2020, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato de Ejecución de Obras y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal, para la inspección técnica del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFUPILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA** de fecha 13.10.2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0**, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 8.818.022-4 y el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA, RUT Nº 12.432.817-9**, para ejecutar la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO MAPUCHE COMUNIDAD LEUFUPILMAIQUÉN MAIHUE, COMUNA DE RÍO BUENO**", el monto contratado es de **\$59.877.765.-** (Cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos), IVA Incluido

2.- **NOMBRASE I.T.O.** (Inspector Técnico de Obra) al SR. **ANTONIO RAFAEL KINDLEY ROSAS**, Ingeniero Constructor, de la obra antes mencionada, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales y Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos. Se deja establecido que en caso de Permiso Administrativo, Licencia Médica o vacaciones Legales del SR. Kindley, quien asumirá como Inspector Técnico Subrogante será el Sr. **Christian Tenorio Huenchual**, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Profesional de SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE